Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

y ocho reales y ocho mrs restantes para los gastos de ~~la conducion~~ de los padrones y quiebras y para hacer el repartimiento de esta cantidad y igualmente conforme los caudales de cada uno haciendas y tratos se nombran por repartidores a Fran.co Lopez Cabeço y Diego Mauri de Robles vecinos de esta villa a los quales se les notifique lo aceptan y hacen y piden y suplican al Sr. gobernador mande apremiarles a los dhos nombrados lo hagan el dho repartimiento dentro de quatro dias haciendolo por el padron general que nuevamente an hecho Don Alonso Conexero Maria y Don Antonio de Robles Ferrer Rey su m.d de dho señor gobernador mando se les notifique como lo pide la Cabilla pena de cinquenta ducados aplicados para la fabrica de la obra de la santissima cruz y hecho dho repartimiento se de quenta a la Cabilla para que no nombre persona que lo cobre con la brevedad que se requiere =

Y en este tiempo entro Don Alonso Melgares Maria Regidor y se le hizo notorio el dho de auto y dixo que bien entendido a cordado por la Cabilla =

A cordaron se repare la carneceria de la Cabilla por estar si cayendo y no tener otra casa donde poder la mudar y se gaste lo necesario en ella y para ello se nombra por comisario a Don Ygnacio de Ortega esperosa para que con una la rifa bia y reconozca el dho reparo y se tome lo necesario de lo mas pronto de propios de esta villa y con testimonio de tal acuerdo se recibo del dho comisario se le hagan buena la cantidad a la persona que la dice =

Y con esto se acabo dho ayuntamiento y firmacion = Pdo de la conduccion =

Jo Gomez — Franchez — Don Pedro Ximenez

Jmarin Torcuillo

Fran.co Alvarez